

DECRETO № _

TEMUCO, 1 4 FEB 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.12.2024

presentada por Monasterios Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29432

Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, TE, CAFE,

INFUSIONES, BEBIDAS AL PASO

Código Actividad : 472.105

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : LAS DELICIAS N°405, LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : MONASTERIOS SPA

Rut : 77.318.778-9

Nombre Rep. Legal : WOENCKAHUS SANDOVAL YESENIA BETZABÉ

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 16.12.2024 Otorgación N° : 424

Fecha Otorgamiento : 16.12.2024 Rol Avalúo : 01385-0022

Email : Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/V N/kng/

Oficina de Partes

■ Dpto Rentas y Patentes (Digital)

Contribuyente

CIPALIDAD

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE